



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Dilsa Rincón Rojas
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luis Alfonso Rodríguez Tinoco (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00153 00
Asunto	Requerir parte actora
Fecha de la providencia	Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

*Requerir a la parte actora al correo electrónicos mdilsa1961@gmail.com y/o migueruhdez@gmail.com para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, proceda a suministrar el número de identificación de **OSCAR RODRIGUEZ, ADRIANO RODRIGUEZ y JORGE RODRIGUEZ**, con el fin de proceder a su emplazamiento en la página de personas emplazadas dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en el Decreto 806 de 2020; so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020; y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 47 del 16/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria